

BASES LEGALES

CONCURSO DE BANDAS TALENTO DO BIERZO 2026

PLANETA SOUND S.L., con CIF B24732828 y domicilio en Avenida Camino De Santiago 108, 24404 Ponferrada (León), organiza el Concurso TALENTO DO BIERZO 2026 (en adelante, "el Concurso"), cuyo objetivo es promocionar, difundir y apoyar a artistas y grupos musicales emergentes en El Bierzo.

1. PARTICIPACIÓN

1.1. Podrán participar gratuitamente artistas o bandas de El Bierzo con temas originales, aficionados o profesionales, con repertorio mínimo de 45 minutos.

1.2. Todos los integrantes deberán ser mayores de 18 años.

1.3. La participación implica aceptar plenamente estas bases.

1.4. La organización podrá excluir a cualquier participante que manipule o intente defraudar el funcionamiento del Concurso.

La no aceptación de cualquiera de los términos y condiciones de las presentes bases legales supondrá, asimismo, la pérdida de la condición de participante en el mismo, así como del derecho a obtener cualquier premio que se pudiese derivar de su participación en el mismo.

2. INSCRIPCIÓN

El periodo de inscripción se comunicará públicamente. La inscripción se realizará mediante formulario online habilitado por la organización:

<https://www.planetasound.com/concurso-bandas>.

En este formulario los participantes deberán indicar sus datos personales (nombre del artista o banda, nombre de cada uno de los integrantes, lugar de procedencia,

número de teléfono y correo electrónico de contacto), descripción, fotografía del grupo y adjuntar el enlace de Spotify donde esté alojada la maqueta u obra musical original con la que desean participar y aceptar las bases legales del Concurso.

3. ORIGINALIDAD Y COPYRIGHT

Las obras presentadas deben ser originales. El participante declara ser titular legítimo de los derechos. La organización queda exonerada de reclamaciones derivadas de plagio. Cualquier infracción supondrá la expulsión del Concurso.

4. PRESELECCIÓN

Tras una primera fase de votaciones online donde se clasificarán todos los finalistas que actuarán en la gran final en la Feria del vino de Cacabelos 2026, un jurado designado por Planeta Sound será el encargado de elegir a los dos ganadores.

Las obras musicales podrán ser reproducidas, difundidas y promocionadas en los soportes oficiales del festival como parte de este Concurso.

5. VOTACIONES ONLINE

Las canciones de las bandas o artistas seleccionadas serán subidas a la herramienta Easypromos por la organización. En caso de que la banda seleccionada haya enviado su canción previamente en formato mp3, la organización se encargará de subirlo a Youtube o Vimeo en un canal propio.

Para emitir un voto es imprescindible que el votante se identifique. Lo puede hacer mediante una cuenta de Facebook o mediante un e-mail que deberá validar.

Además, para que las votaciones sean justas y transparentes, un mismo votante podrá votar una única vez por la misma opción.

Durante el periodo de votaciones, los votos de cada banda o artista serán públicos y podrán ser consultados en cualquier momento.

La organización podrá auditar las votaciones y anular aquellos votos que considere fraudulentos, automatizados o contrarios al espíritu del Concurso.

6. ABANDONO DE FINALISTAS

En caso de renuncia o incumplimiento de una banda finalista o ganadora, su plaza pasará al siguiente mejor clasificado.

7. PREMIOS

Habrán dos ganadores:

- Primer premio: 600 €
- Segundo premio: 400 €

*Cada uno de los ganadores será premiado además con la oportunidad de poder actuar en directo en el festival Planeta Sound 2026.

Los premios están sujetos a retenciones fiscales. Las bandas deberán emitir factura para recibir el premio.

8. IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

8.1 Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes es PLANETA SOUND S.L., con CIF B24732828. Correo de contacto a efectos de protección de datos: contacta@planetasound.com

8.2 Datos tratados

Los datos que podrán tratarse incluyen, con carácter general:

Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, DNI/NIF (si fuera necesario), teléfono, correo electrónico, ciudad de procedencia.

Datos relacionados con la banda: nombre del grupo, componentes, redes sociales, descripción artística.

Material audiovisual: fotografías, vídeos, grabaciones de actuaciones, logotipos o imágenes representativas de la banda.

Información de votación y participación (fecha, número de votos, resultados, etc.).

8.3 Finalidad del tratamiento

Los datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- a) Gestionar la inscripción y participación en el Concurso, incluyendo comunicaciones relacionadas con el mismo.
- b) Gestionar la selección de finalistas y ganadores, así como la entrega y gestión administrativa y fiscal de los premios.
- c) Difundir y promocionar el Concurso y el festival Planeta Sound a través de canales oficiales (web, redes sociales, notas de prensa u otros soportes de comunicación), utilizando, cuando proceda, el nombre de la banda, su ciudad y su imagen.
- d) Enviar información relacionada con el Concurso y con futuras ediciones o actividades vinculadas al festival, siempre que el participante lo haya autorizado expresamente.

8.4 Legitimación

La base jurídica para el tratamiento de los datos es:

La ejecución de la relación jurídica derivada de la participación en el Concurso (gestión de inscripciones, votaciones y premios).

El consentimiento del participante, otorgado al aceptar estas bases y, en su caso, al marcar las casillas de autorización específicas (por ejemplo, para el envío de comunicaciones comerciales).

El cumplimiento de obligaciones legales, en especial las de carácter fiscal y contable derivadas de la entrega de los premios.

8.5 Destinatarios de los datos

Con carácter general, los datos no serán cedidos a terceros, salvo:

Obligación legal (por ejemplo, Administración Tributaria).

Proveedores que actúen como encargados del tratamiento (plataformas de votación, servicios de hosting, etc.), con los que Planeta Sound tendrá suscritos los contratos correspondientes.

En ningún caso se realizará una cesión de datos con fines comerciales a terceros ajenos al Concurso.

8.6 Conservación de los datos

Los datos se conservarán:

Mientras dure el Concurso y el tiempo necesario para atender posibles reclamaciones o responsabilidades legales.

Los datos utilizados con fines promocionales (nombre de la banda, imagen, vídeos de actuaciones, etc.) podrán mantenerse publicados en los canales oficiales durante el tiempo que la organización considere razonable para documentar la historia del Concurso y del festival, salvo que el interesado solicite su supresión cuando sea posible.

En caso de haber prestado consentimiento para comunicaciones comerciales, los datos se conservarán hasta que el participante retire dicho consentimiento.

8.7 Derechos de los participantes

Los participantes pueden ejercer en cualquier momento sus derechos de:

Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento y Portabilidad (cuando sea aplicable).

Así como el derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Para ejercer estos derechos, bastará con enviar una solicitud escrita, acompañada de un documento acreditativo de identidad, a contacta@planetasound.com, indicando en el asunto "Protección de datos – Concurso de Bandas".

Asimismo, se informa al participante de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente.

8.8 Tratamiento de imagen y voz

La participación en el Concurso implica que los participantes autorizan a Planeta Sound a utilizar, sin contraprestación económica adicional a la del propio premio, su nombre artístico, imagen, voz y material audiovisual (fotos, vídeos y grabaciones de actuaciones) relacionados con el Concurso y el festival, con la finalidad de informar, difundir y promocionar el evento en cualquier medio (web, redes sociales, cartelería, vídeos resumen, notas de prensa, etc.), durante el tiempo razonablemente necesario para dicha finalidad y con ámbito territorial ilimitado.

En ningún caso este uso supondrá un menoscabo del honor o la dignidad de los participantes.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes garantizan derechos sobre la música presentada y autorizan su difusión en canales oficiales de Planeta Sound.

10. MODIFICACIONES O CANCELACIÓN

Planeta Sound podrá modificar estas bases por causa justificada o cancelar el Concurso por motivos técnicos o ajenos a la organización.

11. ACEPTACIÓN

La participación implica aceptación íntegra de estas bases. En caso de controversia, serán competentes los Juzgados de Ponferrada (León).